

## IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ Magistrado ponente

## Radicación n.º 100519 Acta 5

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

## Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías – Protección S.A. vs. Ana Gladys Oliveros de Cetina y otro

La demanda de casación presentada por la recurrente en este asunto satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Como quiera que el artículo 2° de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo a cada una de las opositoras, Ana Gladys Oliveros de Cetina y Compañía de Seguros Bolívar S.A., conforme lo autoriza el artículo 95 del

Código de Procedimiento del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Notifiquese y cúmplase.

SCLAJPT-04 V.00 2

## Firmado electrónicamente por:

MARIORIE ZUNIGA ROMERO
Presidenta de la sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA Magistrado

FERNANDO CASTILLO CADENA

Magistrado

LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ

Magistrado

IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ

Magistrado

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

Magistrada

OMAR ANGET/MEJIA AMADOR
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 38D177A7B402071E04A55424AAFEA2884041B8B5307BF20412DFDC3A051FF031 Documento generado en 2024-02-21